LICITACION CONCURSO DE OFERTA N° 03/2019
"REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS PARA EL MDP- PLURIANUAL" ID N°360.214
ACTA DE RE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve, se reúnen los siguientes funcionarios: Abg. Francisco Javier Cáceres, Departamento de Transporte, Lic. María Inés Vittone, representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Concurso de Oferta N° 03/2019 **"REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS PARA EL MDP- PLURIANUAL" ID N°360.214**, a los efectos de proceder a la re evaluación de las ofertas presentadas, sobre la base de las disposiciones según Resolución DNCP N°4926/19, la cual expresa cuanto sigue: *"En tal sentido, esta Dirección Nacional observa que se ha procedido directamente a la descalificación de la firma protestante sin constar en los documentos que sustentan su descalificación un análisis de la naturaleza de la documentación presentada por el mismo, como así también de los términos de extensión de la póliza Nº 0201019046. Al respecto, si bien la Convocante a través de una solicitud de aclaraciones la Convocante ha solicitado la presentación de la póliza contra incendios, debe advertirse que la Convocante cuenta con el mismo mecanismo a los efectos de dilucidar cualquier duda que podría presentarse sobre toda documentación de carácter formal, cuestión que tampoco se constata ha sido realizado en el presente proceso. En consecuencia de lo precedentemente expuesto, corresponde HACER LUGAR a la protesta; consecuentemente ANULAR la declaración desierta y retrotraer a la etapa de evaluación de ofertas "sic.*

A fin de dar cumplimiento a la citada Resolución se ha procedido a solicitar vía Nota UOC N° 1089 de fecha 25 de noviembre de 2019 **las siguientes consultas** con relación al Certificado de Cobertura N° 283/2.019 y a la Póliza N° 0201019046 de Aseguradora del Este este comité consulta y se solicita cuanto sigue:

- ¿Por qué presento dos documentos como parte de la póliza?
- ¿Cuál es el alcance de los seguros arriba mencionados?
- ¿Cuáles son los riesgos cubiertos?
- ¿Porque la póliza tiene fecha posterior a la apertura de sobres?

Asimismo solicitamos la presentación actualizada de la Póliza de mantenimiento de oferta, otorgándosele un plazo de 1 día hábil.-

Que, la oferente ha dado cumplimiento en tiempo y forma con relación a las consultas formuladas y la documentación requerida, manifestando cuanto sigue:

Abg. Francisco J. Cáceres
Tesorero
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2019
"REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS PARA EL MDP- PLURIANUAL" ID Nº360.214
ACTA DE RE EVALUACION

"1.- ¿Por qué presento dos documentos como parte de la póliza?
Respecto a la presentación de dos documentos como parte de la póliza, específicamente sobre este punto y en relación primeramente al Certificado de Cobertura, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía de Gestión de Garantías, ha expuesto textualmente el siguiente lineamiento: "Certificado de Cobertura: En el caso de que la garantía fuere otorgada en modalidad póliza de seguros, es factible aceptar como válida la presentación de un certificado de cobertura emitido por una aseguradora y en el que consten: la identificación del Tomador (adjudicado) del Asegurado (Contratante), del Contrato garantizado, el monto garantizado y el plazo de cobertura (inicio y fin de vigencia), el cual será luego canjeado por la póliza "El Certificado de Cobertura Nº 283/2019, presentado CUMPLE con todos los requisitos mencionados en la Guía de Gestión de Garantías emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y que como estipula la mencionada guía se entregó la póliza correspondiente, agregando además que efectivamente se ha solicitado la correspondiente póliza dentro del plazo establecido por lo cual se ha dado fiel cumplimiento a lo establecido por la aseguradora emisora, por lo que siempre el MDP ha estado cubierta en caso de incendio desde el día de la apertura de sobres, dicha poliza que reemplaza al certificado de garantía es el único documento vigente, y posee fecha de vigencia desde el día de la emisión del certificado de cobertura, documento al cual reemplaza.----------

2.- ¿Cuál es el alcance de la póliza arriba mencionados?
La Póliza Nº 0201019046 explica cabalmente loa alcances de la póliza de Incendio cuyo monto asegurado a favor de la firma MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA es de Gs. 1.200.000.000.- y cuya vigencia es desde las 00:00 hs. del 14/08/2019 hasta las 23:59 hs. del 14/08/2020.----------

3.- ¿Cuáles son los riesgos cubiertos?
Los riesgos cubiertos del SEGURO DE INCENDIO según cobertura se encuentran detallados en el cuerpo de la Póliza Nº 0201019046, cuyo original fue entregado en tiempo y forma conformo a lo solicitado por el PBC y la UOC del MDP.----------

4.- ¿Porque la póliza tiene fecha posterior a la apertura de sobres?
Este punto se encuentra respondido en el punto 1 (uno) de la presente nota..----------

Abg. Francisco J. Cáceres
Tesorero
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Adilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Asimismo y en cumplimiento de lo solicitado hacemos entrega de la Póliza de mantenimiento de oferta".- (Sic)

En consecuencia el comité de evaluación pasa a analizar las respuestas realizadas por la Oferente Mecanicar y en este contexto efectivamente se constata que el "Certificado de Garantía" remitido cumple con todos los requisitos necesarios exigidos como ser *la identificación del Tomador (adjudicado) del Asegurado (Contratante), del Contrato garantizado, el monto garantizado y el plazo de cobertura (inicio y fin de vigencia),* el mismo tiene vigencia desde el *14/08/2019,* coincidente con la apertura del sobre, además dentro del plazo de vigencia del Certificado de Garantía, efectivamente la oferente presenta la correspondiente Poliza Nº 0201019046 de Incendio cuyo monto asegurado a favor de la firma MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA es de Gs. 1.200.000.000 y cuya vigencia es desde las 00:00 hs. del 14/08/2019 hasta las 23:59 hs. del 14/08/2020, **reemplazando** de esta forma al Certificado de Garantia, razón por la cual el Ministerio de la Defensa Pública, ha estado cubierto en todo momento desde la fecha de apertura de sobre, por lo que la oferente Mecanicar ha dado cumplimiento ha este requisito del pliego

Será obligatorio que todo oferente, presente como parte de su oferta, una póliza de seguro contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos por un monto de Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes mil trescientos Millones), robo o hurto por un monto de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) y una póliza contra responsabilidad civil-comprensiva por un monto de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones). Dicha póliza igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor). Esta póliza será requerida, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a vehículos. Se solicitó por Nota N° 646 de fecha 29 de Agosto de 2019 copia de las póliza la cual presenta en fecha y forma se observa la cobertura contra Robo Póliza N° 0705004693 vigencia desde 22-06-2019 hasta 22-06-2020 monto Gs.50.000.000 , Responsabilidad Civil Póliza N°1105000486 vigencia desde 22-06-2019 hasta 22-06-2020 monto Gs.150.000.000 e Incendio Póliza N°0201019046 vigencia desde las 00.00 hs de 14-08-2019 hasta las 23:59 hs del 14-08-2020 monto Gs.1.200.000.000 la asegurado es Aseguradora del Este S.A cumple solicitado .	**CUMPLE**

Abg. Francisco J. Cáceres
Tesorero
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION CONCURSO DE OFERTA N° 03/2019
"REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS PARA EL MDP- PLURIANUAL" ID N°360.214
ACTA DE RE EVALUACION

Poder Judicial

NOTA UOC N° 646 /2019

Asunción, 29 de Agosto del 2019

SEÑOR
Roberto Recalde, REPRESENTANTE
Mecanicar S.A
Tel. 021-282.450
Email: info@mecanicar.com.py

PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en su carácter de representante de Mecanicar S.A con relación al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2019 "Reparación de Vehículos Multimarcas para el MDP -PLURIANUAL", ID 360.214 con el objeto de solicitar:

- Será obligatorio que todo oferente, presente como parte de su oferta, una póliza de seguro contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos por un monto de Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes mil trescientos Millones), robo o hurto por un monto de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) y una póliza contra responsabilidad civil-comprensiva por un monto de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones). Dicha póliza igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor). Esta póliza será requerida, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a vehículos.
-

El documento deberá ser remitido a la Unidad Operativa del Ministerio de la Defensa Pública, sito en la Avenida Artigas 2136 casi San Estanislao, en un plazo máximo de 1 día hábil a partir de la recepción de la presente nota.
Atentamente,

PODER JUDICIAL – MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Abg. Mg. Omar Araya
DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN MDP

Abg. Francisco J. Cáceres
Tesorero
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION CONCURSO DE OFERTA N° 03/2019
"REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS PARA EL MDP- PLURIANUAL" ID N°360.214
ACTA DE RE EVALUACION

Asunción 30 de agosto de 2019

Señor
Abg. Mg. Omar Araya
Director Unidad Operativa de Contratación
MINISTERIO DE DEFENSA PUBLICA
Presente

Me dirijo a Ustedes a fin de responder a la NOTA UOC 646/2019, correspondiente al pedido de documentos de pólizas de seguro del llamado a Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 03/19 "Reparación de Vehículos Multimarcas para MDP-PLURIANUAL" ID N° 360.214.

Adjunto presentamos las pólizas requeridas de su Dirección.

Desde ya agradezco por su atención y aguardo una respuesta favorable.

Roberto Lucas Recalde.
Presidente
Mecanicar S.A

ROBERTO RECALDE
Mecanicar S.A.

HORA 13:27
30 AGO 2019
MEC16
Alice Cárdenas Yambay
Unidad Operativa de Contrataciones

info@mecanicar.com.py
tel.: (595 21) 282 450 / 291 467
Cervantes 1205 c/ Arroyo Mburicao
www.mecanicar.com.py
Asunción · Paraguay

Abg. Francisco J. Cáceres
Tesorero
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2019
"REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS PARA EL MDP- PLURIANUAL" ID Nº360.214
ACTA DE RE EVALUACION

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0705004693	0705 (ROBO /LOC. COMERCIAL E INDUSTR.)
Documento: 80055807-3	Asegurado: MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: CERVANTES Nº 1205 C/ CABO ESTIGARRIBIA Bº STMA. TR — Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 hs. de	Vigencia Hasta las: 12:00 hs. de	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
10/06/2019	22/06/2019	22/06/2020	366	Gs. 50.000.000

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS asegura contra ROBO y/o TENTATIVA DE ROBO (excluyendose el HURTO) de la cosa o cosas más abajo especificadas. La cosa o cosas referidas que a continuación se describen son las que el Asegurado desea comprender en el seguro, todo conforme a la propuesta firmada por él, depositada en la Compañía, la cual forma parte integrante de ese seguro.
DETALLE DEL SEGURO:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	SOBRE EL CONTENIDO GENERAL DE SU TALLER MECANICO DENOMINADO "MECANICAR S.A.", QUE SE HALLA OCUPANDO UN EDIFICIO QUE CONSTA DE PLANTA BAJA Y UN PISO ALTO PARCIAL, CONSTRUIDO CON ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO, PAREDES DE MATERIAL(LADRILLOS CON CEMENTO), TECHO DE CHAPAS DE ZINC SOBRE ESTRUCTURA METALICA, CIELORRASO DE ISOPOR EN PARTE, PISOS DE ALISADO DE CEMENTO, CERAMICA Y ALFOMBRADO EN PARTE.-, a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de: (Guaraníes Cincuenta Millones	50.000.000	1.033.051
	Franquicia: Gs. 105.000 UBICACION DEL RIESGO: CERVANTES SAAVEDRA Nº 1205 ESQ. CABO 1RO. E. ESTIGARRIBIA B° BELLA VISTA, ASUNCION CUENTA CORRIENTE CATASTRAL: 19013810		
	TOTALES	50.000.000	1.033.051

DEJAMOS EXPRESA CONSTANCIA DE QUE CONTRARIAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICAS - CLAUSULA 10 "DESCRIPCION DEL RIESGO Y LIMITACION A LA COBERTURA" - QUEDA TOTALMENTE EXCLUIDOS DE LA COBERTURA LAS MERCADERIAS RIESGOSAS CLASIFICADAS Y TRANSCRIPTAS EN LA PRESENTE CLAUSULA SEGÚN EL ORDEN DE PELIGROSIDAD EN CATEGORIAS 1, 2, 3 Y 4.-

==========

CANCELACION AUTOMATICA: Si a cualquier vencimiento de las cuotas establecidas, no fuese abonado su importe, la cobertura del riesgo quedara automaticamente suspendida desde las veinticuatro (24) horas del dia de ese vencimiento y la mora se producirá por el solo vencimiento del plazo, la que operara de pleno derecho sin necesidad de protesto o intepelación judicial o extrajudicial.
La cobertura suspendida podrá rehabilitarse mediante el pago de la prima adeudada, desde las doce (12) horas del dia siguiente a aquel en que el asegurador reciba el pago del importe vencido, quedando a favor de la compañía aseguradora, y en carácter de penalidad para el Asegurado, el importe de la prima correspondiente al periodo transcurrido sin cobertura.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.aseaseguros.com.py/descargas/PDF/ROBO_COMERCIOS_COMPARES.pdf

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código Nro. 45-0022
Res. Nº: 251/98 Fecha 05/08/1998

AseguradoradelEste s.a. de Seguros

Abg. Francisco J. Cáceres
Tesorero
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Asiel G. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2019
"REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS PARA EL MDP- PLURIANUAL" ID N°360.214
ACTA DE RE EVALUACION

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
1105000486	1105 (RESP.CIVIL /EST.DE SERVICIOS-TALLERES)
Documento:	**Asegurado:**
80055807-3	MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio:	Localidad:
CERVANTES Nº 1205 C/ CABO ESTIGARRIBIA Bº STMA. TR	ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
21/06/2019	12:00 hs. de 22/06/2019	12:00 hs. de 22/06/2020	365	Gs. 150.000.000

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, asegura al 'Asegurado' contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los Artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil. Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el (los) siguiente(s) riesgo(s) asegurado(s):

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	SOBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A PERSONAS EMERGENTE DE UN HECHO SÚBITO, FORTUITO Y ACCIDENTAL QUE PUDIERA INTERESAR A LA VIDA, CUERPO O SALUD DE TERCERAS PERSONAS, DAÑOS A LAS COSAS BIENES DE TERCERAS PERSONAS QUE SEAN CONSECUENCIA ÚNICA Y DIRECTA DE LAS INSTALACIONES DE SU NEGOCIO DE TALLER MECANICO DENOMINADO "MECANICAR S.A.", Y POR TODA INDEMNIZACIÓN QUE EL ASEGURADO SE VIERA OBLIGADO A ABONAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTE SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL PARAGUAY.-, hasta la suma máxima de:(Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro **UBICACION DEL RIESGO:** CERVANTES SAAVEDRA Nº 1205 ESQ. CABO LRO. F. ESTIGARRIBIA Bº BELLA VISTA, ASUNCION **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL:** 15003532 **Detalle Sumas Aseguradas** - EN CONJUNTO RC DE LESIONES Y MUERTE DE TERCERAS PERSONAS Y/O DAÑOS A COSAS DE TERCEROS, hasta la suma de 150.000.000 Gs..-	150.000.000	1.859.504
	TOTALES	150.000.000	1.859.504

DETALLE DE COBERTURAS:
1) LESIONES O MUERTE DE TERCERAS PERSONAS HASTA LA SUMA DE.....GS. 75.000.000.-
2) DAÑOS A COSAS DE TERCEROS HASTA LA SUMA DE.....GS. 75.000.000.-
TOTAL EN CONJUNTO HASTA LA SUMA DE.....GS. 150.000.000.-

==========

SE HACE CONSTAR QUE, CONFORME AL ART. 1.649 DEL CODIGO CIVIL PARAGUAYO, EL ASEGURADO NO TIENE DERECHO A SER INDEMNIZADO CUANDO PROVOQUE DOLOSAMENTE O POR CULPA GRAVE EL HECHO DE QUE NACE SU RESPONSABILIDAD.-

==========

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDA LA EXPRESA EXCLUSION DE LA COBERTURA DE TODO TIPO DE DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES O MORALES, ENTENDIENDOSE POR TALES, AQUELLOS DAÑOS QUE PROVOQUEN UNA LESION A LA PERSONA EN SU INTEGRIDAD PSIQUICA, EMOCIONAL, AFECTIVA Y/O UNA AFECTACION PSIQUICA DERIVADA DE UNA LESION FISICA, O QUE GENEREN UN DETERIORO EN SU CREDITO, AFECTANDO EN SU HONORABILIDAD, REPUTACION Y/O SU BUENA FAMA, ASI COMO SU AUTOESTIMA O SU HETEROESTIMA, E INCLUSO AQUELLOS PERJUICIOS MATERIALES QUE AFECTEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL CONJUNTO DE LOS VALORES ECONOMICOS DE LA VICTIMA (LOS PATRIMONIALES INDIRECTOS O MORALES OBJETIVADOS), CON LOS ALCANCES PREVISTOS EN EL ART.1835 DEL CODIGO CIVIL.-

==========

CANCELACION AUTOMATICA: Si a cualquier vencimiento de las cuotas establecidas, no fuese abonado su importe, la cobertura del riesgo quedará automáticamente suspendida desde las veinticuatro (24) horas del día de ese vencimiento y la mora se producirá por el solo vencimiento del plazo, la que operara de pleno derecho sin necesidad de protesto o intepelación judicial o extrajudicial.
La cobertura suspendida podrá rehabilitarse mediante el pago de la prima adeudada, desde las doce (12) horas del día siguiente a aquel en que el asegurador reciba el pago del importe vencido, quedando a favor de la compañía aseguradora, y en carácter de penalidad para el Asegurado, el importe de la prima correspondiente al periodo transcurrido sin cobertura.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.aeseseguros.com.py/descargas/PDF/RC_Explotacion_Estacion_de_Servicio_COMPARES.pdf

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 45-0027
Res. Nº: 375/98 Fecha 07/10/1998

AseguradoradelEstes.s.a. De Seguros

Abg. Francisco J. Cáceres
Tesorero
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Adán J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2019
"REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS PARA EL MDP- PLURIANUAL" ID Nº360.214
ACTA DE RE EVALUACION

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0201019046	0201 (INCENDIO /INCENDIO)
Documento: 80055807-3	Asegurado: MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: CERVANTES Nº 1205 C/ CABO ESTIGARRIBIA	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
30/08/2019	00:00 hs. de 14/08/2019	23:59 hs. de 14/08/2020	367	Gs. 1.200.000.000

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

El Asegurador asegura al Asegurado contra los daños o perdidas ocacionados por incendio, rayo y/o explosión sobre las siguientes cosas descriptas:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	SEGURO DE INCENDIO SEGUN DETALLE DE COBERTURAS CITADO MAS ABAJO.-, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Un Mil Doscientos Millones)	1.200.000.000	4.958.678
	UBICACION DEL RIESGO: CERVANTES SAAVEDRA NRO 1205 ESQUINA CABO PRIMERO FRANCISCO ESTIGARRIBIA BARRIO BELLA VISTA, ASUNCION		
	CUENTA CORRIENTE CATASTRAL: 15003532		
	Detalle Sumas Aseguradas - Edificio de Talleres y Construcciones, hasta la suma de [illegible] - Contenido General, hasta la suma de [illegible]		
	CLAUSULAS DE ENDOSO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA [illegible]		
	ENDOSOS DE ENDOSO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA 1 - INCENDIO, EXPLOSION, RAYO Y CAIDA DE AVIONES 2 - DAÑOS MATERIALES POR HUNDIMIENTO DE AUTOMOTORES 3 - DAÑOS MATERIALES POR VUELCO DE AUTOMOTORES 4 - DAÑOS MATERIALES P/IMPACTO DE VEHICULOS TERRESTRES 5 - DAÑOS MATERIALES POR TUMULTO Y/O HUELGA 7 - DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR GRANIZO		
	TOTALES	1.200.000.000	4.958.678

PERDIDA DE ASEGURADAS:
ITEM Nº: 1.-
[illegible] CONSTRUIDO COMPLETAMENTE DE MATERIAL
ITEM Nº: 2.-
SOBRE EL CONTENIDO GENERAL DE SU NEGOCIO QUE SE HALLA OCUPANDO EL EDIFICIO DESCRIPTO EN EL ITEM Nº 1.-

SE HACE CONSTAR QUE, LA PRESENTE POLIZA REEMPLAZARA EL CERTIFICADO PROVISORIO Nº: 283/2019, EMITIDO EN FECHA 14/08/2019.-

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ÉSTA ASEGURADORA, EN CASO DE SINIESTRO, HA PACTADO CON EL ASEGURADO Y SE PROCEDERÁ DE ACUERDO A LA REGLA PROPORCIONAL DEL SEGURO, O SEA SI EL VALOR ASEGURADO ES INFERIOR AL VALOR ASEGURABLE, LA COMPAÑÍA SOLO INDEMNIZARÁ EL DAÑO EN LA PROPORCIÓN QUE RESULTE DE AMBOS VALORES. (CLÁUSULA 3 – MEDIDA DE LA PRESTACIÓN - CONDICIONES GENERALES COMUNES).-

CANCELACION AUTOMATICA: Si a cualquier vencimiento de las cuotas establecidas, no fuese abonado su importe, la cobertura del riesgo quedará automáticamente suspendida desde las veinticuatro (24) horas del día de ese vencimiento y la mora se producirá por el solo vencimiento del plazo, la que operara de pleno derecho sin necesidad de protesto o intepelación judicial o extrajudicial.
la cobertura suspendida podrá rehabilitarse mediante el pago de la prima adeudada, desde las doce (12) horas del día siguiente a aquel en que el asegurador reciba el pago del importe vencido, quedando a favor de la compañía aseguradora, y en carácter de penalidad para el Asegurado, el importe de la prima correspondiente al periodo transcurrido sin cobertura.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.aseasegueros.com.py/descargas/PDF/INCENDIO COMPARES.pdf

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 45-0015
Res. Nº: 171/98 Fecha 09/06/1998

ROBERTO RECALDE
Mecanicar S.A.

AseguradoradelEste s.a. De Seguros

Abg. Francisco J. Cáceres
Tesorero
Ministerio de la Defensa Pública

María Inés Vittone
Dpto. Operativa de Contrataciones

Abg. Atilio D. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2019
"REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS PARA EL MDP- PLURIANUAL" ID Nº360.214
ACTA DE RE EVALUACION

-ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados de provisión, acompañado de la recepción final o referencia de cumplimiento satisfactorio, y/o facturas de venta, de servicios iguales a lo solicitado ya sea de entidades públicas y/o privadas, por montos iguales o superiores al 50% del monto máximo del llamado, de la sumatoria de los años 2.016, 2017 y 2018. Presentó copia de Contratos ejecutados y/o facturas de venta, de bienes y servicios iguales o de similar naturaleza a lo solicitado en los años, 2016, 2017. Copia de contratos ejecutadas dentro de los últimos 3 años: 1- Contrato N° 03/2018 Cámara de Diputados Gs 450.000.000 2- Contrato N° 16/2017 Ministerio del Interior Gs 508.287.534 3- Contrato N° 06/2016 TRANSCOMSUR Gs 100.000.000	**CUMPLE**
Planilla de especificaciones técnicas, de conformidad a lo establecido en la Sección III, Suministros Requeridos. Se solicitó por Nota UOC N° 642/2019 presento en fecha y forma su planilla de especificaciones técnica correctamente	**CUMPLE**

6- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Abg. Francisco J. Cáceres
Tesorero
Ministerio de la Defensa Pública

María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2019
"REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS PARA EL MDP- PLURIANUAL" ID N°360.214
ACTA DE RE EVALUACION

ACTA DE VERIFICACION IN SITU DE LOS TALLERES QUE PRESENTARON OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE EVALUACION PARA EL LLAMADO LCO N° 04/19 "REPARACIÓN DE VEHICULOS MULTIMARCAS PARA EL M.D.P. – PLURIANUAL" ID. 360.214.

En la ciudad de Asunción a los 26 días del mes de noviembre del año 2019, los sres.: Francisco Javier Cáceres, María Inés Vittone, Atilio Gómez, miembros del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Res. MDP N° 1583/19 de fecha 16/08/19, se presentan en la dirección Cervante 1205 c/ Arroyo Mburicao, domicilio en el cual funcionan las instalaciones de la firma **Mecanicar S.A.**

Seguidamente este Comité procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos dentro del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al proceso, de lo cual se deja constancia a continuación:

1- *Superficie totalmente cerrada y techada de las instalaciones donde se realizarán las reparaciones.* **Cumple.** ----------

2- Deberá disponer de herramientas necesarias y suficientes para la realización de los trabajos mecánicos. Como mínimo debe contar con el siguiente equipamiento: compresor de Aire, aparejo, arco para bajar motor, prensa hidráulica de 30 Toneladas, alineadora de ruedas, calibrador de inyectores, extractor de picos inyectores, extractor hidráulico de rulemanes, comprimidor hidráulico de espiral tipo McPherson, reloj de presión de bomba de alta, reloj de presión de aceite para diésel, elevador hidráulico para desmontar y montar caja de cambios, succionador de aceite al vacío, brazo hidráulico tipo guinche, cargadores y tester de batería, tester electrónico (multímetro) para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, 2 (dos) escáner para diagnostico electrónico computarizado multimarca, equipos de soldaduras (autógena y eléctrico), acoples de baterías, llaves de mano, engrasador, medidor de compresión de motor, boroscopio / endoscopio con cámara de inspección, hidrolavadora. **Cumple.** ----------

3- Sistema de prevención contra incendio, boca hidrante y extintores, sensor de humo con sirena (se probará el funcionamiento del mismo en la visita de la verificación técnica). **Cumple.** ----------

4- Equipo de alineación de ruedas computarizado, el cual deberá estar operativo en el taller mencionado al momento de la verificación. **Cumple.** ----------

5- Deberá contar con sistema de seguridad (circuito cerrado) que sean monitoreados por cámaras las 24 hs. del día y cubran la totalidad de las instalaciones del taller (exterior e interiormente. **Cumple.** ----------

Abg. Francisco J. Cáceres
Tesorero
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Francisco J. Cáceres
Tesorero
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

- Con relación a la infraestructura exigida a los potenciales oferentes. Se establece la obligatoriedad de contar con:
  1. Un (1) taller (sede principal) que debe estar ubicado en Asunción.
  2. Un (1) taller autorizado de la región Occidental en algunas de estas ciudades (Loma Plata, Filadelfia, Neuland y Fuerte Olimpo, Mariscal Estigarribia).
  3. Un (1) taller autorizado en las siguientes ciudades o hasta 10 km a la redonda de las mismas (Paraguarí, San Juan Bautista, Misiones, Encarnación, Pilar, Caacupé, Cnel. Oviedo, Caazapá, Villarrica, Ciudad del Este, Santa Rosa del Aguaray, Concepción, Pedro Juan Caballero, Salto de Guaira).

  4. Lo solicitado en los puntos 2 y 3 podrá ser acreditado con un certificado, contrato, declaración jurada u otro instrumento legal que autorice a realizar el trabajo sin perder la garantía. En caso de no contar con lo solicitado en los puntos 2 y 3 debe contar con un (1) vehículo propio equipado con todas las herramientas, equipamiento y repuestos necesarios, con cobertura nacional para realizar cualquier tipo de reparaciones de mecánica ligera y/o mantenimiento del vehículo en cualquier punto del país según necesidad de la contratante. Se deberán presentar documentos del vehículo a nombre del oferente (cedula verde y habilitación). **Cumple. Cuenta con el vehiculo propio equipado con todas las herramientas, equipamiento y repuestos necesarios** ----------

No habiendo otro punto que tratar, se da por culminada la verificación in situ, por lo cual los intervinientes suscriben cada hoja del presente documento que pasará a formar parte del Informe de Evaluación del proceso.

Abg. Francisco J. Cáceres
Tesorero
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Francisco J. Cáceres
Tesorero
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2019
"REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS PARA EL MDP- PLURIANUAL" ID Nº360.214
ACTA DE RE EVALUACION

-ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE.

MECANICAR S.A

Presentó Balances correspondientes a los años 2.015, 2.016 y 2.017. Según consta en su carpeta de presentación de ofertas, en los que se puede observar lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE /NO CUMPLE
Balance de los tres (3) últimos años (2015-2016-2017). Presentó correctamente los Balances correspondientes a los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017 acompañada del Formulario de Información Financiera, según consta en la carpeta de presentación de oferta, en la que se puede observar un Ratio de Liquidez promedio de 11.86, Ratio de endeudamiento promedio de 0,15 e Índice de rentabilidad promedio de 89,13.	**CUMPLE**

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS			
MECANICAR S.A			
Ratio de Liquidez			
Mayor o igual a 1	**2.015**	**2.016**	**2.017**
Activo Corriente.	575.118.656	328.488.174	628.687.892
Pasivo Corriente.	136.473.949	15.029.000	66.041.931
Resultado	4,21	21,86	9,52
		Promedio	**11,86**
Ratio de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	**2.015**	**2.016**	**2.017**
Pasivo Total	294.748.740	15.029.000	66.041.931
Activo Total	808.770.464	527.938.251	864.583.381
Resultado	0,36	0,03	0,07
		Promedio	**0,15**
Índice de rentabilidad			
No debe ser negativo	**2.015**	**2.016**	**2.017**
Utilidad después impuesto	81.116.015	191.610.000	285.632.199

Abg. Francisco J. Cáceres
Tesorero
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION CONCURSO DE OFERTA N° 03/2019
"REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS PARA EL MDP- PLURIANUAL" ID N°360.214
ACTA DE RE EVALUACION

Capital	121.299.251	171.649.022	321.299.251
Resultado	66,87	111.63	88,90
		Promedio	**89,13**

-ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEM CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE:

Se verifica los precios ofertados por **MECANICAR S.A,** con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

SE ANEXA PLANILLA DE DESGLOSE

- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Se recomienda, que la adjudicación del Llamado a **Licitación por Concurso de Oferta** N° 03/2.019 **"REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS PARA EL MDP-PLURIANUAL" ID**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea adjudicada a la Firma **TALLER MECANICAR S. A,** con RUC 80055807-3, en el **Lote 1** por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 y un monto máximo Gs.60.000.000 en el **LOTE 2** por un monto mínimo de Gs. 87.500.000 y un monto máximo Gs.175.000.000 y el **LOTE 3** por un monto mínimo de Gs. 87.500.000 y un monto máximo Gs.175.000.000
.De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la firma porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que este **Taller Mecanicar S.A** , ha ofertado el precio más bajo ha demostrado que cuenta con la capacidad legal, la Experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones

Abg. Francisco J. Cáceres
Tesorero
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Alcio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2019
"REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS PARA EL MDP- PLURIANUAL" ID Nº360.214
ACTA DE RE EVALUACION